

ORDENANZA N°0118/17 C.D.V.U.-

VILLA URQUIZA, 03 de marzo de 2017.-

VISTO:

El requerimiento formulado por los miembros de la Asociación Cooperadora de la Esc. N° 41 "José María Berutti", de la donación del antiguo vallado del muelle, proyecto presentado para su tratamiento sobre tablas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Cooperadora de la Esc. N° 41 "José María Berutti", solicita en donación el antiguo vallado del muelle, el que en la actualidad se encuentra en desuso, para su colocación frente a la institución completando el cerco perimetral que se está refaccionando;

Que atendiendo a las razones invocadas y no existiendo mejor destino para su utilización, no existen obstáculos para que se dé en donación los bienes mencionados;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza, por unanimidad y en uso de las facultades conferidas por la Ley 10027 y su modif. 10082, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar la donación del antiguo vallado del muelle, solicitado por la Asociación Cooperadora de la Esc. N° 41 "José María Berutti", disponiendo que por el Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la entrega del mismo al donatario.-

ARTICULO SEGUNDO. Dese de baja del inventario y comuníquese a Contaduría Municipal.-

ARTICULO TERCERO. La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO CUARTO. Notifíquese. Regístrese. Archívese.-